

ÉTICA MEDIO AMBIENTE Y SOCIEDAD

LOS ACTOS HUMANOS Y LA RESPONSABILIDAD ÉTICA EN EL ÁMBITO SANITARIO.

Lic. Roxana Hidalgo Rodríguez.

Máster en Microbiología General. Máster en Bioética.



El mundo contemporáneo enfrenta, con mayor regularidad, nuevos desafíos en la creciente especialización de las áreas científicas y tecnológicas, lo cual lleva a la necesidad de buscar una integración entre las mismas a la hora de efectuar acciones solamente útiles para un fin. Por lo que la persona, como sujeto de acción, debe estar bien informada sobre todos los fines. Es decir, contemplar el objeto del acto, la intención y las circunstancias porque si tan sólo uno de estos parámetros deja de analizarse de forma rigurosa y

profunda, la acción deja de ser *buena* para ser solamente *útil*.

Los actos humanos y la responsabilidad ética marchan de forma conjunta, para lo que es preciso que exista un sujeto consciente. El doctor José Eduardo De Siqueira, en su análisis sobre El Principio de Responsabilidad de Hans Jonas plantea: *el imperativo tecnológico elimina la conciencia, elimina al sujeto, elimina la libertad en provecho de un determinismo, lo que se debe a la superespecialización de la ciencia lo cual mutila y distorsiona la noción del hombre*¹.

El tema que abordamos en esta oportunidad, tiene como objeto del acto la necesidad de realizar el proceso de esterilización de equipos y dispositivos médicos como paso esencial

en el control de infecciones asociadas a la asistencia sanitaria. El instrumental médico que se emplea en maniobras críticas endoscópicas, es termosensible por lo cual no debe someterse a procesos de esterilización que impliquen temperaturas superiores a los 65° C y, por la alta demanda de las

intervenciones quirúrgicas de mínimo acceso, así como el corto tiempo de duración de las mismas, resulta prácticamente imposible emplear los procesos de esterilización que emplean óxido de etileno/formaldehído en fase de vapor, ya que el tiempo entre cada ciclo supera las 6 horas, por lo que irremediablemente se necesita recurrir a procesos de esterilización alternativos.

El uso de soluciones químicas esterilizantes, para garantizar el éxito de la intervención quirúrgica en beneficio de la salud de los pacientes, hace que la intención del acto sea buena.

Productos químicos esterilizantes como el ácido peracético, tienen amplias propiedades antimicrobianas, pero no por ello deja de ser un agente fuertemente oxidante y un irritante primario de la piel, mucosa conjuntiva y respiratoria durante una exposición continua o diaria, por lo que el personal asistencial de enfermería, que realizan el proceso de esterilización, puede resultar afectado por daños permanentes o irreversibles en los pulmones a largo plazo.

con la cláusula de obligación general para proveer un ambiente de trabajo seguro, se recomienda trabajar este tipo de soluciones químicas en máquinas desinfectoras, las cuales efectúan la dilución del producto, minimizando la exposición de los trabajadores del área y, además de contar con los medios de protección a los mismos, se garantiza que las instalaciones empleen monitores continuos con un diseño de alerta, de forma que se active automáticamente la ventilación adicional si las concentraciones exceden los niveles seguros.

El Centro Nacional de Cirugía por Mínimo Acceso, es una de las entidades de Referencia de Cuba, en las que se realizan, diariamente, entre 60 y más procedimientos endoscópicos clasificados como maniobras críticas y semicríticas, por lo que el desarrollo de estas actividades cursa en quirófanos o unidades cerradas, para evitar el riesgo de infección. Desde el mes de agosto del año 2015, se puso en práctica el uso del producto químico Anioxide 1000 (ácido peracético) y varias personas, dentro del personal asistencial

portados por Cristofari-Marquand² en un estudio realizado en la unidad de endoscopia del Hospital Ste Margari-te, Francia.

Actualmente, agosto de 2016, el Centro de Cirugía de Mínimo Acceso continúa brindando servicios a los pacientes y aún no se instalan las máquinas desinfectoras ni los monitores continuos para la alerta de las áreas.

*La ciencia nos enseña, de manera cada vez más minuciosa cuáles son las consecuencias del gran número de acciones humanas*³. Así, en el presente caso, concluiremos planteando que las entidades reguladoras a nivel nacional y las autoridades nacionales de salud, deben ser consecuente con la responsabilidad moral de garantizar un bienestar al paciente, y al mismo tiempo ser prudentes en el actuar ético hacia el personal asistencial de enfermería que le proporcionan directamente el bienestar al paciente, sin dudas a este actuar se le conoce con el nombre de *responsabilidad ética o ética de la convicción*. Max Weber entendía por ética de responsabilidad, *aquella actitud de una persona que, en sus acciones, considera el conjunto de las previsibles consecuencias*.



Lavadora desinfectora para endoscopios flexibles.

La Administración de Seguridad y Salud Ocupacional (OSHA) de los Estados Unidos, no ha establecido un límite de exposición permisible (PEL), sin embargo, en 2010 la Agencia de Protección Ambiental publicó Directrices de Exposición Aguda (AEGL) para el ácido peracético y, con la finalidad de que las instituciones cumplan

de enfermería, cursaron procesos respiratorios alérgicos como rinitis, faringoamigdalitis y conjuntivitis luego de la exposición continuada (8 horas de trabajo) a concentraciones biocida de este producto químico. En revisiones de la literatura, se pudo constatar que los síntomas que afectaron al personal de enfermería, coincidieron con los re-

Bibliografía Consultada.

1. De Siqueira JE. El principio de responsabilidad de Hans Jonas. AB. 2001. VII (2): 279.
2. Cristofari-Marquand E. Asthma-caused by peracetic acid-hydrogen peroxide mixture. J. Occup Health 2007; 49: 155-158.
3. Mestre A. La ética de la responsabilidad según Spaemann. Rev. Ecclesia. 2005. XX, 2005: 2.